RESOLUCIÓN Nº 0430/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019, CON ID N° 361111 – "SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES".

Loma Plata, 16 de abril de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición del servicio de catering y provisión de obsequios protocolares para la Municipalidad de Loma Plata, y.----------
CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho servicio, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 08/2019, CON ID N° 361111 – "SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES",** detallado de la siguiente forma:
Por un monto de **Gs. 10.650.000 (Guaranies diez millones seiscientos cincuenta mil) del lote 2**, a la empresa **COMERCIAL NORMAN CON RUC Nº 1102121-7,** domiciliado en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador Asunción- Paraguay, representada en este acto por el Sr. Aníbal Centurión Arzamendia con Cédula de Identidad N° 1.102.121.----------

Art. 2º. DECLARAR desierto el Lote N° 1 considerando el art. 30 inciso a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna" de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – SECRETARIA GENERAL – Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – INTENDENTE – Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal